

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA – CUNDINAMARCA, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023

RADICADO No.2017-00330

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

- 1. ARCHIVO DIGITAL 04:** De conformidad con lo solicitado por el perito aquí designado, se le asigna como gastos provisionales la suma de \$500.000, cuyo pago está a cargo de la parte actora, sin perjuicio de lo que oportunamente se resuelva sobre costas, los cuales deberán ser cancelados en el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.
- 2. PÁGINA 270 – C.PRINCIPAL:** Mediante oficio, requiérase al **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA**, para que informe sobre el estado actual del Acuerdo de negociación de deudas de la demandada **NYDIA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPOS. OFÍCIESE.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ